

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

21 de enero de 2021

### **I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIÓN CONCURRENTE Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 65

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 6, 8 y 9, derogar los actuales Artículos 5 y 7 y sustituir los mismos por los nuevos Artículos 5 y 7 de la Ley 165-2013, según enmendada, la cual crea el “Fondo para el Acceso a la Justicia de Puerto Rico”, a los fines de establecer un panel para la asignación de casos de oficio a abogados que provean representación legal gratuita en casos de naturaleza civil, penal, de familia y administrativo a personas de escasos recursos económicos; eliminar la Junta Administrativa del Fondo; establecer las facultades del Tribunal Supremo de Puerto Rico para el uso de dicho Fondo; añadir fuentes de financiamiento para el mismo; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

#### P. del S. 66

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir la Sección 3.22 a la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines disponer que las querellas, peticiones o solicitudes, así como las notificaciones en los procedimientos adjudicativos, podrán realizarse por correo electrónico o cualquier otro medio electrónico accesible a la ciudadanía; requerir a las agencias a tomar las medidas pertinentes para viabilizar la implementación de los mecanismos necesarios para el uso de la tecnología en los procesos adjudicativos; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

#### P. del S. 67

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 171 del Código Político de 1902, según enmendado, a los fines de disponer el término máximo de quince (15) días para la emisión de las credenciales en caso de funcionarios nombrados por el Gobernador que requieren confirmación del Senado de Puerto Rico o la Asamblea Legislativa.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 68

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 23.03 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de precisar los derechos a pagar por los ciudadanos que soliciten en el portal cibernético una cita para renovar la licencia de conducir de manera presencial en un CESCO, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de vencimiento; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 69

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 8.16 y 9.11 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de establecer un proceso de auto certificación para la obtención de permisos de usos para las PYMES; disponer que toda obra que se vaya a llevar a cabo por cualquier entidad gubernamental para reparar o reconstruir infraestructura afectada por un evento atmosférico se considerará “Obra Exenta ”para fines de los permisos de construcción, según las disposiciones de dicha Ley y el Reglamento Conjunto adoptado por virtud de esta; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 70

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley Uniforme de Procedimientos para el Cobro de Deudas del Gobierno de Puerto Rico”, mejor conocida como la “Ley del Recobro”, a los fines de establecer el proceso de notificación, tramitación, radicación y ejecución de sentencias de las acciones de cobro de deudas al Gobierno basadas en los hallazgos de acciones de cobro pendiente según fueran identificadas por el Contralor de Puerto Rico y por la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, o deudas al Gobierno de Puerto Rico cuyas gestiones de cobros son realizadas por las propias Agencias o Entidades Gubernamentales que componen el Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 71

Por los señores Vargas Vidot y Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley para la Prevención de Muertes por Sobredosis de Opioides de Puerto Rico” a los fines de establecer ciertas protecciones para personas sufriendo una sobredosis que pidan asistencia médica de emergencia; establecer ciertas protecciones para personas pidiendo asistencia médica de emergencia para una persona sufriendo una sobredosis; establecer ciertas protecciones para el uso de naloxona por parte de personas que no sean profesionales de la salud; viabilizar y establecer requisitos para crear un Programa para la Prevención de Sobredosis de Opioides; establecer ciertas protecciones para recetarios y dispensarios de naloxona; y para otros fines.”

(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

P. del S. 72

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 34.7 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004”, con el propósito de ampliar las exenciones concedidas a las cooperativas de trabajadores que hayan sido autorizadas a operar en Puerto Rico en o antes del 15 de marzo de 2020; y para otros fines relacionados.”

(COOPERATIVISMO)

P. del S. 73

Por el señor Vargas Vidot:

“Para crear la “Ley para el Catálogo de Organizaciones sin Fines de Lucro”, a los fines de disponer la creación de un catálogo que permita a la ciudadanía conocer las organizaciones sin fines de lucro activas en Puerto Rico, su información contacto y los servicios que ofrecen; promover el intercambio de información, recursos y conocimiento, así como para fomentar las alianzas, esfuerzos y donaciones; disponer la responsabilidad de crear, mantener y actualizar el catálogo a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico; disponer la transferencia de información entre el Departamento de Estado y la ODSEC; y para otros fines relacionados.”

(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

P. del S. 74

Por el señor Vargas Vidot:

“Para crear el Observatorio de Drogas de Puerto Rico, adscrito a la Administración de Salud Mental y Servicios Contra la Adicción (ASSMCA), a los fines de recopilar la información generada por el componente gubernamental relativa a la situación de las drogas legales e ilegales en Puerto Rico, y para fomentar la toma de decisiones de manera informada, así como el diseño de políticas públicas basadas en evidencia; establecer sus funciones y facultades; crear el Comité Científico Asesor; disponer para la imposición de penalidades y la creación del Fondo Especial del Observatorio; y para otros fines.”

(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

P. del S. 75

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para crear la “Ley del Sistema Integrado de Manejo Uniforme de Trauma y Emergencias Médicas Traumáticas en Puerto Rico”; derogar el inciso (3) del Artículo 12 de la Ley Núm. 81 del 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Salud”; añadir un nuevo inciso (e) al Artículo 23.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico con respecto al manejo de trauma y emergencias médicas traumáticas en Puerto Rico, crear la Junta Reglamentadora del Sistema Integrado de Manejo Uniforme de Trauma y Emergencias Médicas Traumáticas en Puerto Rico; disponer las facultades y deberes de la Junta; destinar fondos para la operación del Sistema; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 76

Por señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 6 del Artículo 6 de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, y enmendar el Artículo 2.050 de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el requisito de referido para beneficiarios de enfermedades crónicas y de alto costo; ordenar a la Administración de Seguros de Salud a realizar un estudio actuarial con el fin de enmendar el Plan Estatal de Medicaid y de ampliar el alcance del Programa de Medicaid en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 77

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Carta de Derechos de los Policías”, a los fines establecer derechos y beneficios para éstos y sus familiares y compilar la legislación aprobada en beneficio de los policías; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 78

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para enmendar los Artículos 16 y 17 de la Ley 211-1997, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de la Naturopatía en Puerto Rico”; con el propósito de atemperar y modificar conceptos y definiciones; actualizar el alcance de la práctica; otorgar nuevas facultades y deberes; reconocer certificaciones y especialidades dentro de la profesión, y para otros fines relacionados.”

(SALUD; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 79

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un nuevo Artículo 32A a la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", a los fines de reconocer como una de las causas de exclusión de responsabilidad penal a las víctimas de Trata Humana por haber participado en actividades ilícitas en la medida en que esa participación ha sido causada por su situación de víctima; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO; Y DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 80

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para enmendar el sub-inciso (5), del inciso h, del acápite 2, de la Sección 6.5, del Artículo 6 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de, además de ofrecer cursos de capacitación y estudios continuados en materias financieras económicas, se incluyan cursos de gerencia de proyectos a los empleados públicos de las agencias; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 81

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para declarar el 5 de mayo de cada año como el “Día de la Partería”, con el propósito de educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la historia de esta profesión y los beneficios de la partería; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 82

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar los Artículos 2, 3 y 5 de la Ley 133 de 14 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley sobre Prácticas Justas en la Distribución y Exhibición de Películas Cinematográficas”, a los fines de eliminar la figura del exhibidor directo por excepción; quitar la prohibición de que un exhibidor de películas cinematográficas participe en la industria de distribución de películas; eliminar que una empresa distribuidora opere teatros de exhibición de películas cinematográficas y bajar de delito grave a delito menos grave las penalidades por infracción a la Ley; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 83

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (y) del Artículo 7 de la Ley Núm. 13 del 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico”; y enmendar los Artículos 5.04, 5.05 y 5.07 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a los fines de establecer que la Administración de Terrenos de Puerto Rico será la entidad encargada de la disposición de la propiedad inmueble sujeta a las disposiciones del Capítulo 5 de la Ley 26-2017; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 84

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley 33-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico”, a los fines de asignar expresamente fondos al Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático para cumplir con los objetivos de la Ley, incluyendo la preparación del Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 85

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la “Ley de Liberación Compasiva del Gobierno de Puerto Rico”; a los fines de disponer que los confinados en las instituciones penales de Puerto Rico que padezcan enfermedades terminales, confinados mayores de 60 años que padezcan de alguna o varias condiciones de salud crónica, confinados mayores de 65 años que hayan cumplido un mínimo del cincuenta por ciento (50 %) de su sentencia o que le reste veinticuatro (24) meses de sentencia y confinados que presenten alguna situación extraordinaria y convincente que no haya podido ser prevista por el Tribunal al momento de dictar su sentencia, puedan ser egresados de la institución penal en que se encuentran bajo ciertas condiciones si cumplen con los requisitos aquí establecidos; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 86

Por el señor Ruíz Nieves:

“Para enmendar el Artículo 2.05 de la Ley Núm. 24-2017, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a los fines de restituir el Día de la Constitución de Puerto Rico como día feriado para los empleados públicos; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 87

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para derogar la Ley Núm. 57 del 24 de abril de 2002, conocida como “Mes de la Orientación y Preparación para la Temporada de Huracanes”; designar el período comprendido entre el día 1ro. de mayo hasta el día 30 de julio de cada año como la “Temporada Educativa ante el paso de un Evento Natural”; enmendar el inciso (k) del Artículo 5.04 y el Artículo 5.08 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de otorgarle al Negociado la responsabilidad de procurar que el Comité Interagencial para la Mitigación de Riesgos Naturales y Tecnológicos, creado en virtud de esta Ley, promueva la prevención, concienciación, fortalecimiento y empoderamiento de los ciudadanos de Puerto Rico en relación a este tema y para establecer la composición de dicho Comité; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 88

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para establecer la “Ley de Siembra Vegetativa en las Franjas de Servidumbre de Electricidad y Carreteras del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de adoptar la distancia de siembra de árboles en las inmediaciones de las líneas de transmisión y distribución de electricidad en el borde de las vías de rodaje de Puerto Rico; establecer delegación de poderes, prohibiciones y penalidades; y para otros fines.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 89

Por la señora Hau:

“Para establecer la “Ley para Operacionalizar el programa Puerto Rico Emprende Connigo” a los fines de transferir al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio el programa Puerto Rico Emprende Connigo; establecer su propósito y funciones; disponer para la transferencia de activos, documentos, expedientes; disponer para la transferencia de quioscos artesanales a los municipios; autorizar la adopción de su reglamentación; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 90

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear el Plan Nacional de Salud; establecer la nueva política pública de salud en Puerto Rico; crear la Corporación del Seguro Nacional de Salud, corporación pública que pondrá en vigor y administrará el Plan Nacional de Salud; definir sus poderes, deberes y funciones; enmendar los Artículos 2(I)(P) y 12(A)(B)(C), de la Ley Núm. 111-2020, conocida como “Ley de Protección Social por Accidentes de Vehículos de Motor”; enmendar el inciso (1), enmendar el inciso (3) y renumerarlo como el nuevo inciso (2), enmendar el inciso (4) y renumerarlo como el nuevo inciso (3) del Artículo 1-B; enmendar los Artículos 1-C (a)(b)(C)(4)(8) y 36 de la Ley Núm. 45 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”; y derogar la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”; a los fines de establecer un Seguro Nacional de Salud; crear el Fondo Nacional de Inversión en Salud Pública e Investigación, con el fin de financiar programas, intervenciones y actividades de promoción de salud y prevención de enfermedades; y para otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 91

Por la señora Santiago Negrón:

“Para derogar los Artículos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 6.1, 6.2 y 7.1 de la Ley Núm. 4-2017, según enmendada., mejor conocida como la “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”; enmendar los Artículos 4, 5, 6 y 11 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada; enmendar las Sección 4 de la Ley Núm. 289 de 9 de abril de 1946, según enmendada; enmendar los Artículos 6 y 12 de la Ley 180-1998, según enmendada; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, según enmendada; enmendar los Artículos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, y derogar su Artículo 3-A; enmendar el Artículo 5-A de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada; enmendar la Sección 3(q) de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada; y enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, a los fines de restablecer y ampliar los derechos de la clase trabajadora en Puerto Rico.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 92

Por la señora Santiago Negrón:

“Para disponer que a partir del primero 1ro. de julio de 2021, toda persona que sea reclutada por el Departamento de Educación de Puerto Rico, el Departamento de Corrección y Rehabilitación y la Administración de Instituciones Juveniles, para ocupar una plaza de maestra(o) en una jornada a tiempo completo será compensada con un salario básico de cuatro mil (4,000) dólares mensuales; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 93

Por la señora Santiago Negrón:

“Para derogar la Ley Número 165 del 30 de diciembre de 2020, conocida como “Ley para Implementar la Petición de Estadidad del Plebiscito de 2020”.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 94

Por la señora Santiago Negrón:

“Para derogar la Ley Número 167 del 30 de diciembre de 2020, conocida como “Ley para crear la Delegación Congresional de Puerto Rico”.”

(DE LO JURÍDICO; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 95

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar la Ley Núm. 154-2000, según enmendada, conocida como “Ley para conceder una licencia a los empleados públicos para donar sangre”, a los fines de aumentar a ocho (8) horas al año la licencia con paga por el tiempo incurrido en la donación de sangre; disponer que el empleado público podrá utilizar hasta ocho (8) horas adicionales para el mismo propósito con cargo a su balance de licencia por enfermedad; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 96

Por el señor Villafañe Ramos

“Para añadir un inciso (r) al Artículo 6 de la Ley Núm. 180-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a los fines de permitir el uso de hasta cuatro (4) horas acumuladas por concepto de licencia por enfermedad para la donación de sangre; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 97

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el inciso (2) (f) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a fin de establecer, como excepción, que los agentes del orden público de todas las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico podrán acumular sin límite o tope su licencia por concepto de enfermedad, disponiéndose que el exceso acumulado no será objeto de liquidación en la eventualidad de un retiro, incapacidad o salida del puesto.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 98

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar los artículos 2, 3, 6 la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, mejor conocida como “Ley para crear el Fondo de Emergencia”, con el propósito de incrementar la aportación anual al Fondo de Emergencia, asegurar su solvencia a perpetuidad, incorporar la modalidad de contratos contingentes con cargo a dicho Fondo y facilitar su uso previo y durante una emergencia; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 99

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para establecer la “Ley de Reciclaje de Residuos de Demoliciones”, con el fin de establecer el reciclaje de residuos de demoliciones como política pública y alternativa prioritaria a su disposición; requerir el reciclaje en demoliciones públicas; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 267-1998, según enmendada, conocida como “Ley del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico”, para requerir al Centro de Excavaciones y Demoliciones que notifique al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, todo proyecto de demolición; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 100

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 147-1999, conocida como “Ley para la Protección, Conservación y Manejo de los Arrecifes de Coral en Puerto Rico”, con el propósito de establecer como delito el hurto, tráfico y daño de corales y arrecifes de coral protegidos y definir sus penas.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 101

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para añadir una nueva Sección 1052.05 a la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a fin de establecer un crédito reembolsable para los contribuyentes que tengan dependientes con impedimentos físicos o mentales, o que padezcan de una condición de salud incapacitante, según enumerados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 102

Por el señor Villafañe Ramos

“Para enmendar los Artículos 6 y 11 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”; con el propósito de garantizar que todo menor esté adecuadamente representado por un abogado cuando enfrente investigaciones y procedimientos al amparo de dicha Ley y que la renuncia de tal derecho no pueda ocurrir sin el consejo legal competente.”

(DE LO JURÍDICO; Y DE ASUNTOS DE LA VIDA Y FAMILIA)

P. del S. 103

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar las Secciones 1, 2, 4 y 5 de la Ley Núm. 131 de 13 de mayo de 1943, según enmendada, conocida como “Ley de Derechos Civiles de Puerto Rico”; a los fines de extender ciertas protecciones contra el discrimen establecidas en dicha Ley a acciones discriminatorias por rasgos físicos, orientación sexual, origen étnico o lugar de residencia; ampliar las protecciones contra el discrimen, la segregación y la denuncia caprichosa; para aumentar las multas aplicables; expandir las responsabilidades de los funcionarios públicos respecto al deber de hacer efectiva esta Ley y disponer consecuencias por incumplimiento; aplicar la revocación de permisos, franquicias y licencias a cualquier negocio que infraccione esta Ley de modo reincidente; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES; Y DE LO JURÍDICO)

P. del S. 104

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para disponer sobre la instalación y operación de alarmas o detectores sísmicos en cada uno de los salones de clases, bibliotecas y espacios interiores de los planteles del sistema escolar público y centros de educación temprana administrados por el gobierno.”

(INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 105

Por el señor Villafaña Ramos:

“Para añadir un Artículo 9.11 a la Ley 85-2018, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de establecer el Programa de Excursiones y Experiencias Educativas, adscrito al Departamento de Educación, para que se brinde a los estudiantes del sistema público de enseñanza la oportunidad de visitar lugares históricos, museos, bosques, parques ceremoniales, parques nacionales, estatales y municipales.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 106

Por la señora González Arroyo:

“Para enmendar el inciso (2) del Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, conocida como “Código Municipal para Puerto Rico”, a los fines de reafirmar la política de autonomía municipal eliminando la disposición que otorga poder a la Rama Legislativa para dejar sin efecto ordenanzas, resoluciones o reglamentos municipales; y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 107

Por la señora González Arroyo:

“Para enmendar el Artículo 7.004 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” a los fines de establecer la manera en que se elegirán los alcaldes miembros de la Junta de Gobierno del CRIM, y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 108

Por la señora González Arroyo:

“Para establecer la “Ley de la Reserva Natural Estuarina Espinar y Caño Madre Vieja”, con el fin de proteger un área natural de alto valor ecológico; ordenar a la Junta de Planificación con el asesoramiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la delimitación de todos los terrenos, públicos localizados en la zona de interés; ordenar al (a) Secretario(a) del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales un plan de manejo de la Reserva; disponer la aplicación de leyes y reglamentos relacionados con la administración y uso de la Reserva Natural; ordenar a la Junta de Planificación una zonificación especial cónsona con la conservación de este valioso recurso natural; y para otros fines.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 109

Por el señor Vargas Vidot:

“Para enmendar el Artículo 2.16 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de limitar los servicios de escolta, seguridad y protección al Gobernador de Puerto Rico, su familia y al Secretario de Seguridad Pública; disponer que el servicio de seguridad, protección o escoltas de un Gobernador cesará inmediatamente este culmine su término; prohibirle al Negociado de la Policía proveer servicios de escolta, seguridad y protección a cualquier funcionarios o exfuncionarios públicos, incluyendo exgobernadores, con la única excepción de que exista evidencia sobre amenazas que ponga en riesgo la vida de algún funcionario electo, jefe de agencia o exgobernador; disponer del cese inmediato de la concesión de escoltas a exfuncionarios y exgobernadores; establecer la obligación de informes anuales al Secretario de Seguridad Pública respecto al gasto en servicio de escoltas, seguridad y protección y los fundamentos para el mismo; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 110

Por el señor Bernabe Riefkohl y la señora Rivera Lassén:

“Para enmendar la “Ley para Prohibir el Nepotismo en el Nombramiento de Funcionarios y Empleados de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”, a los fines de eliminar la facultad de los Presidentes de las Cámaras Legislativas de eximir a personas de las disposiciones de la ley; para añadir un nuevo inciso (t) al Artículo 4.2 de la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”, a los fines de ampliar la limitación a todo servidor público en la Rama Ejecutiva de contratar con familiares de los funcionarios principales de las Ramas Ejecutiva y Legislativa.”

(GOBIERNO)

P. del S. 111

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 166-1995, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Desarrollo Artesanal” a los fines de realizar enmiendas técnicas para atemperar la misma al marco legal vigente, adicionar mecanismos de ajustes que aseguren su debida fiscalización y efectividad, incorporar normas para los procesos de certificación y Registro de Artesanos, así como precisar alternativas de recursos para la exportación de productos; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 112

Por el señor Bernabe Riefkohl y la señora Rivera Lassén:

“Para crear la “Ley para Prohibir los Donativos a Partidos o Candidatos Políticos por parte de Contratistas Gubernamentales y Obligar a Contratistas del Gobierno a Divulgar sus Donativos y Gastos Políticos”; a los fines de prohibir los donativos a partidos o candidatos políticos por parte de contratistas gubernamentales, obligar a potenciales contratistas y contratistas gubernamentales divulgar sus donativos y gastos políticos, crear el “Registro de donativos y gastos de contratistas gubernamentales”; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 113

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar el Capítulo 4 del Subtítulo C de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico” a los fines de fomentar la inversión privada en la reconstrucción de estructuras históricas afectadas a consecuencia de los terremotos y huracanes; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 114

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para establecer la “*Ley de Refuerzo para Eliminar el Nepotismo en el Servicio Público*” a los fines de declarar una Política Pública enérgica en contra del nepotismo en el Gobierno, con énfasis en el nepotismo en su modalidad cruzada; enmendar los artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 8 de 4 de febrero de 2017, según enmendada, conocida como la “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de establecer como prioridad la prevención del nepotismo como práctica en el Gobierno de Puerto Rico; y enmendar los artículos 1.2, 4.2 y 4.7 de la Ley Núm. 1 de 3 de enero de 2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”, a los fines de establecer mayores restricciones y controles para evitar el nepotismo, incluyendo el nepotismo en su modalidad cruzada, y establecer las respectivas penalidades.”

(GOBIERNO)

P. del S. 115

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para establecer la “*Ley para Ampliar las Prohibiciones Contra el Nepotismo en la Asamblea Legislativa*” a los fines de enmendar las secciones 1 y 2 de la Ley Núm. 99 de 5 de mayo de 1941, según enmendada, con el propósito de fortalecer las restricciones y controles para evitar el nepotismo en la Asamblea Legislativa.”

(GOBIERNO)

P. del S. 116

Por los señores Dalmau Santiago y Ruiz Nieves:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 7 de 4 de marzo de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Exención Contributiva de Zonas Históricas” y enmendar la Sección 6070.03 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como la “Código de Incentivos de Puerto Rico” a los fines de mantener los beneficios otorgados por la “Ley de Exención Contributiva de Zonas Históricas”.”  
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 117

Por los señores Dalmau Santiago, Aponte Dalmau, Ruiz Nieves y Vargas Vidot:

“Para enmendar los Artículos 1, 3 y 6 de la Ley 206-2003, según enmendada, a los fines de aclarar la intención legislativa de las disposiciones enmendadas bajo la Ley 131-2016; facultar a la Fundación Luis Muñoz Marín para adquirir los terrenos del Bosque Urbano Inés María Mendoza Rivera de Muñoz Marín; y para otros fines relacionados.”  
(GOBIERNO; DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 118

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar el artículo 1.15 de la Ley 20-2017, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad, a los fines de añadir funciones y facultades a la Oficina de Manejo de Información de Seguridad, las cuales son indispensables para realmente lograr la implementación del sistema de interoperabilidad de comunicaciones y que el mismo tenga un funcionamiento adecuado y certero.”  
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 119

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 7 de 4 de marzo de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Exención Contributiva de Zonas Históricas” y enmendar la Sección 6070.03 de la Ley 60 de 1 de julio de 2019, conocida como la “Código de Incentivos de Puerto Rico” a los fines de mantener los beneficios otorgados por la “Ley de Exención Contributiva de Zonas Históricas”.”  
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 120

Por el señor Ruiz Nieves (Por Petición):

“Para declarar el último día del mes de febrero de cada año como el “Día de Condiciones y Enfermedades Raras”, con el propósito de crear conciencia sobre estas condiciones médicas y promover la sensibilización y educación a la ciudadanía sobre la existencia y necesidad de integración de la población que padece alguna de dichas condiciones; y para otros fines relacionados.”  
(SALUD)

P. del S. 121

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para crear la “Ley Habilitadora para el Desarrollo de la Educación Correccional de Puerto Rico”, a fin de reconocer la educación correccional como una corriente dentro del sistema educativo de Puerto Rico; atender con eficiencia las necesidades educativas de nuestros confinados en aras de lograr su más efectiva rehabilitación y facilitar su reintegración a la sociedad; establecer la Comisión de Educación Correccional, como ente regulador y fiscalizador de la política pública de la educación correccional en Puerto Rico, definir sus deberes y funciones; y asignar fondos de forma recurrente para la cabal implementación de esta Ley.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 122

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar el inciso (aa) del Artículo 2.3 y el Artículo 9.4 de la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”; a los fines de restituir como parte de las herramientas de servicio a la ciudadanía la disponibilidad y venta de los Permisos de Construcción pre-aprobados; el reconocimiento de la vigencia de licencias y certificaciones en uso en los procesos de solicitar un Permiso Único; y que el término mínimo de vigencia de dicho Permiso Único, sea por un periodo de cinco (5) años; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 123

Por el señor Bernabe Riefkohl y la señora Rivera Lassén:

“Para establecer la “Ley para la Protección y Ampliación de los Derechos de los Trabajadores y las Trabajadoras de Puerto Rico” a los fines de restablecer y ampliar los derechos y protecciones de los trabajadores y trabajadoras de Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 4 de 26 de enero de 2017; enmendar los Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 16 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según enmendada; enmendar las Secciones 4 y 5 de la Ley Núm. 289 de 9 de abril de 1946, según enmendada; enmendar el inciso (b) del Artículo 5; enmendar el inciso (a) y (d) del Artículo 6; enmendar el inciso (c) del Artículo 8; enmendar el Artículo 12 de la Ley 180-1998, según enmendada; enmendar los Artículos 1, 2 y 7 de la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, según enmendada; enmendar los Artículos 1, 2, 3, eliminar el Artículo 3-A, enmendar los Artículos 5, 7, 8, 9, 11, 12 y eliminar el Artículo 14 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada; enmendar el Artículo 5-A de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada; enmendar la Sección 3(q) de la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, a los fines de crear protecciones en el empleo para fortalecer la legislación protectora del trabajo; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 124

Por el señor Neumann Zayas:

“Para añadir un nuevo inciso (t) al Artículo 9.01 de la Ley 85-2018, según emendada, mejor conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de establecer el derecho de los estudiantes a que el Departamento de Educación cumpla con los objetivos académicos del año escolar aún durante situaciones extraordinarias; autorizar al Departamento de Educación a promulgar la reglamentación o cartas circulares necesarias; y para otros fines.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 125

Por el señor Neumann Zayas:

“Para derogar los Artículos 3 y 4 de la Ley Núm. 254 de 27 de Julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Certificado de Antecedentes Penales” e insertar dos nuevos Artículos 3 y 4, a los fines de establecer que una vez extinguida la pena impuesta en su totalidad, al momento de liberarse al convicto se haga entrega de un récord de antecedentes penales negativo con excepción a los que hayan delinquido en los siguientes casos: asesinato en todas sus modalidades, agresión sexual, pornografía infantil (producción, posesión, propaganda, transmisión o distribución), corrupción, crímenes de violencia de género y/o crímenes de lesa humanidad; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 126

Por la señora Morán Trinidad:

“Para enmendar los artículos 1 y 2, suprimir los artículos 3 y 4, reenumerar los artículos 5 y 6, como los artículos 3 y 4, y a su vez enmendarlos, suprimir los artículos 7 y 8, reenumerar el Artículo 9, como Artículo 5, y a su vez enmendarlo, suprimir los artículos 10, 11 y 12, reenumerar el Artículo 13, como Artículo 6, y a su vez enmendarlo, añadir unos nuevos artículos 7, 8 y 9, suprimir los artículos 14, 15, 16 y 17, y reenumerar el Artículo 18, como Artículo 10, en la Ley Núm. 12 de 10 de diciembre de 1975, según enmendada, mediante la cual se autorizó al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a vender, permutar o gravar los terrenos propiedad del Gobierno de Puerto Rico, así como los edificios gubernamentales que dejaron de ser de utilidad pública, a los fines de consolidar en la figura del antes mencionado funcionario, toda gestión encaminada a disponer de la propiedad perteneciente al Estado; flexibilizar los procesos establecidos para disponer de la propiedad pública o el arrendamiento de esta, si dichas transacciones tienen el efecto de reactivar el mercado de bienes raíces en Puerto Rico; crear un denominado “Inventario Digital de Propiedades Públicas”, que contendrá información detallada sobre los terrenos y las estructuras e inmuebles custodiados o pertenecientes y administrados por el Gobierno de Puerto Rico, que permita manejar la información y el acceso rápido a los datos, el cual servirá como herramienta de trabajo para la toma de decisiones relacionadas con la administración y disposición de los bienes públicos; y proveer los recursos económicos necesarios para hacer cumplir las disposiciones de esta Ley; derogar la Ley 235-2014, mediante la cual se creó la “Junta Revisora de Propiedad Inmueble del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, por ser esta Ley una inoficiosa; suprimir el Capítulo 5, y reenumerar los capítulos 6, 7, 8, 9 y 10, como los capítulos 5, 6, 7, 8 y 9, respectivamente, y reenumerar los artículos del 6.01 al 10.06, como los artículos del 5.01 al 9.06, respectivamente, en la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, con el propósito de atemperar la misma, con las disposiciones de la presente Ley; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 127

Por la señora Morán Trinidad:

“Para enmendar el Artículo 26.01 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer que con excepción de lo dispuesto en sus artículos 23.01 y 23.02 (d), (e) y 23.02(g), el veinticinco por ciento (25%) de todas las cantidades pagadas por concepto de los cargos recaudados a su amparo, ingresarán en un denominado “Fondo Rotatorio Especial Complementario del Negociado de la Policía de Puerto Rico”, y el restante setenta y cinco por ciento (75%) ingresará al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico; disponer, además, para que el veinticinco por ciento (25%) de todos los pagos por las multas impuestas al amparo de la citada Ley 22, ingresen al referido “Fondo Especial Complementario del Negociado de la Policía de Puerto Rico”, y el restante setenta y cinco por ciento (75%) ingrese al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico; añadir un nuevo Artículo 2.22, y reenumerar el actual Artículo 2.22, como el Artículo 2.23, en la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, con el propósito de proveer para la creación del aludido “Fondo Rotatorio Especial Complementario del Negociado de la Policía de Puerto Rico”, y describir como el mismo se nutrirá; hacer correcciones técnicas; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 128

Por el señor Ríos Santiago:

“Para derogar el Artículo 10 de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como la “Ley para Crear la ‘Lotería de Puerto Rico’” y sustituir por un nuevo Artículo 10; a los fines de reafirmar que los billetes de la Lotería son pagaderos al portador; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 129

Por la señora Hau:

“Para enmendar el segundo párrafo del inciso (a) de la Sección 6 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de añadir a los técnicos de emergencias médicas-paramédicos entre los profesionales de la salud autorizados a proveer servicios a infantes, niños y jóvenes que para mantenerse con vida requieren el uso de ventilador o tecnología médica; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 130

Por la señora González Arroyo:

“Para enmendar el Artículo 93(e) de la Ley 246-2014, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico, a los fines de definir el Femicidio y el Transfemicidio como conductas que constituyen el delito de asesinato en primer grado, enmendar las Secciones (2) y (3) de la Ley 157-2020, y para otros asuntos.”

(DE LO JURÍDICO; Y DE ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. del S. 131

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la “Ley para la eliminación de la combustión de carbón en la generación de energía en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 5 inciso 5 de la Ley 33-2019, conocida como “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico”, a los fines de eliminar la dependencia de la generación de energía a base de carbón en Puerto Rico a partir del 1 de febrero de 2022; enmendar el Artículo 1.6 inciso 3 y el Artículo 1.11 inciso (a) de la Ley 17-2019, conocida como la “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el uso de carbón como fuente de generación de energía a partir del 1 de febrero de 2022; enmendar el Artículo 2.13 de la Ley 82-2010 conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alternativa en Puerto Rico”, según enmendada, a los fines de eliminar el uso de carbón como fuente de generación de energía a partir del 1 de febrero de 2022; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

P. del S. 132

Por la señora Hau:

“Para añadir una Sección 1051.16 a la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de crear un Crédito Contributivo por Oportunidad de Empleo, con el propósito de conceder un crédito contributivo no reembolsable a todo contribuyente que emplee a participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN); Programa de Ayuda para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés); programa de adiestramiento bajo la Ley de Oportunidad y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés); residentes de residenciales públicos o comunidades especiales, o exconvictos; autorizar a agencias y departamentos la adopción de reglamentos; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 133

Por la señora Santiago Negrón:

“Para eximir los productos ginecológicos, de higiene menstrual y de extracción y/o preservación de leche materna, del pago del Impuesto sobre Ventas y Uso.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 134

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para añadir un nuevo párrafo al Artículo 13 de la Ley Núm. 216, de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley para Crear la Nueva Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública”, para definir la responsabilidad de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública en caso de declaración de emergencia, y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 135

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 17 del 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir el Hostigamiento Sexual en el Empleo”, a los fines de establecer que el importe por los daños causados como resultado de un acto de hostigamiento sexual en el empleo por cualquier persona, patrono o supervisor deberá ser sufragado con recursos del propio peculio del responsable del acto; prohibir el desembolso de recursos provenientes de presupuestos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo cada una de sus tres (3) Ramas -Ejecutiva, Legislativa y Judicial-, sus instrumentalidades y corporaciones públicas, así como de los gobiernos municipales para pagar por los daños causados como resultado de un acto de hostigamiento sexual en el empleo; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 136

Por las señoras Santiago Negrón y Rivera Lassén y por los señores Bernabe Riefkohl y Vargas Vidot:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley 22-2013, que establece la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en contra del discrimen por orientación sexual o identidad de género en el empleo público o privado, con el fin de expandir dicha protección a en cualquier gestión gubernamental, pública o privada; enmendar el inciso (h) del Artículo 3 de la Ley Núm. 167-2003, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Joven en Puerto Rico”; enmendar el inciso (aa) del Artículo 3 de la Ley Núm. 45-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”; enmendar el inciso (5) de la Sección 2.1 del Artículo 2, el inciso (35) del Artículo 3, el Artículo 6, la Sección 6.3 del Artículo 6 y el apartado (3) del subinciso (a) del inciso (2) de la Sección 9.1 del Artículo 9 de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, denominada “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”; enmendar el inciso (d) del Artículo 17 de la Ley Núm. 115 de 30 de junio de 1965, según enmendada; enmendar el Artículo 2.042, el Artículo 2.048, el subinciso (3) del inciso (b) del Artículo 2.058, el Artículo 2.085 y el inciso 202 del Artículo 8.001 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 1, el Artículo 1-A, el Artículo 2 y el Artículo 2-A de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada; enmendar el apartado (3) del inciso (f) del Artículo 8 de la Ley Núm. 203-2007, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”; enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 131 de 13 de mayo de 1943, según enmendada, conocida como “Ley de Derechos Civiles de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 1, el Artículo 2 y el Artículo 5 de la Ley Núm. 61-2011; enmendar el Artículo 180 de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”; y derogar el Artículo 21 de la Ley 22-2013 a los fines de atemperar la legislación vigente a la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecida en esta Ley; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. del S. 1

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) realizar un inventario de todos los lugares en Puerto Rico donde se ha depositado cualquier tipo de residuos de la combustión de carbón (RCC) o cenizas de carbón procedentes de la empresa *Applied Energy Systems* (AES), y que informe a los residentes cercanos a dicho depósito.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

R. C. del S. 2

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Salud y a la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico que realicen, de manera conjunta, un avalúo de las condiciones de salud de los residentes del municipio de Guayama, con énfasis en las comunidades Puente Jobos, Miramar, Santa Ana, San Martín, Puerto de Jobos, Pozuelo, Chun-Chin, Barranca, Las Mareas, Urb. La Reina y Urb. Guamaní, considerando la relación que pudieran tener con la exposición a las cenizas tóxicas producto de la quema de carbón para generar energía de la planta de la empresa *Applied Energy Systems* (AES), las perspectivas de tales efectos a mediano y largo plazo, los recursos disponibles actualmente, y las posibles opciones para subsanar las deficiencias que se identifiquen, incluyendo una propuesta de calendario de cumplimiento y criterios para la evaluación del mismo.”

(SALUD)

R. C. del S. 3

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar al Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, adscrito a la Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, establecer el Programa de Aceptación e Integración Social; y para otros fines relacionados.”

(JUVENTUD Y RECREACIÓN Y DEPORTES; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

R. C. del S. 4

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar al Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico garantizar a todos los menores bajo la custodia del Estado, que se encuentren reclusos en instituciones juveniles del Departamento de Corrección y Rehabilitación del Gobierno, igual acceso a los servicios educativos y vocacionales que se les brinda a los estudiantes del sistema público de enseñanza e implementar programas educativos a esos fines.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 5

Por el señor Dalmau Santiago y las señoras García Montes y González Arroyo (Por Petición):

“Para designar la cancha de la Urbanización Flamboyanes del Municipio de Añasco con el nombre de Carlos Wilfredo “Benny” Cortés Vázquez, como un reconocimiento a la trayectoria y aportaciones de este ciudadano; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 6

Por el señor Dalmau Santiago y las señoras García Montes y González Arroyo (Por Petición):

“Para designar la Plaza del Mercado de Añasco como “Plaza del Mercado Alfonso Vélez Iturrino “El Fuá”, como un reconocimiento a la trayectoria y aportaciones de este ciudadano; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 7

Por la señora Jiménez Santoni:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico a realizar todas las gestiones necesarias con el Departamento de Vivienda federal para que de los fondos asignados de CDBG-MIT, se asignen los fondos necesarios para la construcción de un dique que controle las inundaciones que afectan a los residentes de Villa Hugo I, Villa Hugo II, Valle Hill, Monte Verde y Las Delicias en el Barrio San Isidro en el Municipio de Canóvanas, así como la relocalización ordenada de las familias afectadas en residencias identificadas en las comunidades.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

R. C. del S. 8

Por el señor Neumann Zayas:

“Para designar con el nombre de “Parque Benjamín Martínez González” el Parque de Fútbol ubicado en el Residencial Juan C. Cordero Dávila en el Municipio de San Juan, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 9

Por el señor Neumann Zayas:

“Para ordenar al Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico a realizar acuerdos colaborativos con los Gobiernos Municipales con el fin de habilitar centros tecnológicos en los diferentes municipios de la Isla, para asegurar que los estudiantes de las escuelas públicas y privadas que no cuenten con la tecnología adecuada en sus hogares reciban educación a distancia durante el período de la emergencia declarada por el COVID 19; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 10

Por la señora Jiménez Santoni:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico a realizar todas las gestiones necesarias con el Departamento de Vivienda federal para que de los fondos asignados de CDBG-MIT, se asignen los fondos necesarios para la construcción de un dique que controle las inundaciones que afectan a los residentes de Villa Hugo I, Villa Hugo II, Valle Hill, Monte Verde y Las Delicias en el Barrio San Isidro en el Municipio de Canóvanas, así como la relocalización ordenada de las familias afectadas en residencias identificadas en las comunidades.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA; Y SOBRE CUMPLIMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN)

R. C. del S. 11

Por los señores Soto Rivera y Ruiz Nieves:

“Para referir al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de sesenta (60) días, la transacción propuesta para que se transfiera al Municipio Autónomo de Vega Alta, la titularidad de los terrenos del Balneario Cerro Gordo, localizado en Vega Alta, Puerto Rico, sea mediante venta, arrendamiento, usufructo o según cualquier otro negocio jurídico contemplado en la Ley 26-2017, según enmendada libre de cargas y gravámenes, incluyendo las instalaciones, equipos existentes, facilidades y las edificaciones ubicadas en el mismo, así como otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 12

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Junta de Planificación que lleve a cabo una investigación para determinar cuál ha sido en los últimos diez años el costo para el erario y el efecto en la economía del país de las políticas de interdicción y castigo para enfrentar el problema de la adicción a sustancias controladas, y para que establezca una comparación con los costos que representaría la adopción de un acercamiento salubrista al problema basado en la descriminalización de los drogodependientes, la reducción de daños, el tratamiento y la rehabilitación de las personas con uso problemático de sustancias en Puerto Rico.”

(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

R. C. del S. 13

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) a traspasar al Municipio Autónomo de Humacao la titularidad de los terrenos del Parque Nacional, Balneario y Centro Vacacional Punta Santiago, localizado en dicha municipalidad, incluyendo las instalaciones y edificaciones del Balneario, así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidades por los bienes así cedidos o traspasados con la condición de que el Municipio de Humacao garantice las operaciones, el mantenimiento, acceso, uso y disfrute a perpetuidad por el público.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

R. C. del S. 14

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para asignar a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres la cantidad de un millón (\$1,000,000.00) de dólares provenientes de la partida para gastos operacionales y comunicaciones de la Oficina del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la prevención, fiscalización, educación, prestación de servicios y el fortalecimiento de la gestión de programas contra la violencia de género; y ordenarle a la Procuradora de las Mujeres el presentar ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico un informe detallado de cómo se han utilizado los fondos asignados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. Conc. del S. 3

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para expresar el rechazo de esta Asamblea Legislativa al irresponsable aumento de .81 centavos por kilovatio-hora (kwh) en el costo de la energía eléctrica según fue solicitado por la Autoridad de Energía Eléctrica y autorizado por el Negociado de Energía de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 41

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión con jurisdicción del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre la construcción del Kontel Adventure Hotel en terrenos localizados en la zona marítimo terrestre de la comunidad de Jauca en el municipio de Santa Isabel.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 42

Por el señor Dalmau Santiago y la señora Santiago Negrón:

“Para crear la “Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación” del Senado de Puerto Rico; disponer sobre su funcionamiento; determinar su composición, deberes, facultades y responsabilidades; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 43

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la situación económica y social en los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Ponce, particularmente en las áreas de infraestructura, vías públicas, transportación, desarrollo del sector turístico, vivienda, facilidades de salud, empleo, educación, instalaciones deportivas y recreativas, seguridad y los servicios esenciales, entre otros asuntos. Todo esto, con el fin de identificar medidas y acciones, tanto de carácter legislativo y administrativo a implantarse por las agencias, establecer prioridades y la responsabilidad, si alguna, de las entidades gubernamentales pertinentes en la debida atención de estas necesidades para el desarrollo y progreso de este Distrito, y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 44

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender el más sentido pésame y mensaje de condolencia del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la familia de Teófilo Vargas Seín, también conocido como Aarón, y a la Iglesia Congregación Mita por el fallecimiento de su líder espiritual.”

R. del S. 45

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión con jurisdicción del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre todos los aspectos del proyecto de New Fortress relacionados a la construcción y operación del terminal de importación y procesamiento de gas natural en los muelles A, B y C en la Bahía de Puerto Nuevo en San Juan.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 46

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión con jurisdicción del Senado de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva sobre el proceso de instalación y permisos de una torre de telecomunicaciones en el Sector Goyito Muñiz del Barrio Cruces del municipio de Aguada.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 47

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los avistamientos de la serpiente pitón reticulada (*Malayopython reticulatus*) en los municipios de Aguas Buenas, Bayamón, Comerío y Naranjito; auscultar las medidas que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ha implementado para atender esta situación; estudiar su posible impacto adverso o riesgo para la vida humana, fauna nativa y agricultura; determinar alternativas específicas para revertir su expansión en Puerto Rico; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 48

Por el señor Bernabe Riefkohl y la señora Rivera Lassén:

“Para crear la Comisión Especial del Senado para Investigar la Conducción de la Elección General del 3 de noviembre 2020, incluyendo todas las modalidades del voto, los preparativos para las mismas y las acciones posteriores, como escrutinios y recuentos; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 49

Por el señor Bernabe Riefkohl y la señora Rivera Lassén:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el proceso de adquisición, distribución y administración de las vacunas contra el COVID-19 en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 50

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para ordenar a la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía realizar una investigación sobre los procesos, legalidad y fundamentos del aumento de .81 centavos por kilovatio-hora (kwh) en el costo de la energía eléctrica según fue solicitado por la Autoridad de Energía Eléctrica y autorizado por el Negociado de Energía de Puerto Rico el pasado 31 de diciembre de 2020.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 51

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura realizar una investigación sobre el estado de situación de la infraestructura de acueductos y alcantarillados, energía eléctrica, carreteras, de las escuelas públicas, así como de las instalaciones recreativas y deportivas de los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Humacao e identificar situaciones o necesidades, promover el desarrollo e implementación de un Plan de Acción para establecer acciones correctivas que incorpore a las agencias del Gobierno Estatal y a los municipios para atender cualquier hallazgo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 52

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Este realizar una investigación exhaustiva sobre los esfuerzos de recuperación y reconstrucción en los municipios que conforman el Distrito Senatorial de Humacao como consecuencia de los huracanes Irma y María; evaluar cómo ha sido el proceso de desembolso de subvenciones estatales y federales y si se han utilizado conforme a la reglamentación o normativas que rigen su uso; evaluar el estado de situación de las obras, mejoras o proyectos a efectuarse con las subvenciones; conocer si existe una programación o calendarización de proyectos, obras o mejoras pendientes e identificar propuestas o iniciativas que permitan hacer más eficiente y ágil los esfuerzos de recuperación y reconstrucción.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 53

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, realizar una investigación para conocer cuáles han sido los resultados alcanzados con la política pública establecida mediante la Orden Ejecutiva OE-2017-021 que establece promover acuerdos interagenciales con la Universidad de Puerto Rico; incluyendo, pero sin limitarse, a la cantidad de acuerdos establecidos y conocer las agencias participantes; conocer el impacto económico sobre la universidad y cómo y en qué se invierten los recursos económicos que se reciben por los servicios que se ofrecen y medir la calidad, costo efectividad y el alcance de los servicios que se ofrecen.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 54

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para solicitar al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, a nombre del pueblo de Puerto Rico, que realice todas las gestiones pertinentes y necesarias a los fines de emitir una Orden Ejecutiva declarando un Estado Emergencia en Puerto Rico por la violencia de género que sufren las mujeres en diferentes ámbitos, que incluya la aprobación de un Plan Nacional como respuesta efectiva a esta problemática; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 55

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento del Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, con la Resolución Conjunta 65-2020, que ordenaba la otorgación de un incentivo económico dirigido a los profesionales de la salud destacados durante la pandemia del Covid-19.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 56

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las gestiones que ha realizado el Departamento de Corrección y Rehabilitación para combatir los brotes de Covid-19 recientemente surgidos en las Instituciones Carcelarias de Bayamón 501 y Ponce 676 respectivamente y qué medidas se están tomando para que el mismo no se propague a otras instituciones.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 57

Por el señor Dalmau Santiago y la señora González Arroyo:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la violencia de género que sufren las mujeres en diferentes ámbitos en Puerto Rico; el proceso que lleva a cabo la Policía de Puerto Rico cuando interviene con denuncias por violencia de género; cuál es la intervención de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) para atender las quejas reportadas en su oficina; cuál es el protocolo que le está dando el Instituto de Ciencias Forenses a los *safe kits* y cómo se recopila la evidencia necesaria para los casos de agresión sexual; auscultar las estrategias de campaña que puedan desarrollarse entre el Gobierno y las entidades privadas de radio y televisión para concientizar sobre la violencia de género, la cero tolerancia a la violencia contra la mujer y cómo podemos prevenirla; auscultar los diferentes adiestramientos que ofrecen las agencias de ley y orden para preparar a nuestros policías, fiscales, agentes interventores, entre otros para el manejo de las denuncias por violencia de género; evaluar el cumplimiento de las agencias con la “*Alerta Nacional de Violencia contra la Mujer*” y la Orden Ejecutiva 2020-078; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 58

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para introducir enmiendas técnicas a la Resolución del Senado 40, que establece las comisiones permanentes del Senado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)